

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
 - El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
 - En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión		
			Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
9:00	am	6:00	am	23	04	25		Teams
	pm		pm					

Proceso: Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente

Convoca: Marcela Tinoco Depablos– Cristian David Rincon Villarreal

Vía de convocatoria: Correo institucional

Objetivo: Sesión Comisión Local Intersectorial de Participación CLIP del mes de abril de la localidad de Kennedy.

2. Participantes

3. Desarrollo de la reunión

Siendo las 9:00 am se inicia con la sesión ordinaria de la CLIP de Kennedy del mes de abril 2025.

1. Saludo y Bienvenida

Marcela Tinoco y Cristian Rincón del IDPAC brindan la bienvenida a la reunión.

2. Verificación del Quorum y actualización del directorio de entidades

Por parte del IDPAC en el marco del Decreto 606 de 2023 se realiza la actualización del directorio de entidades y verificación del Quorum. Se evidencia la inasistencia de las siguientes delegaciones:

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 2 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

- El (la) Secretario(a) General o su delegado (a)
- El (la) Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado (a)

3. Aprobación del acta anterior

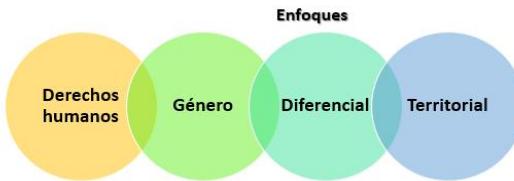
Desde la Secretaría Técnica ejercida por el IDPAC se informó que el acta anterior fue enviada por correo electrónico a los asistentes el día siguiente a la sesión, según compromiso adquirido. Dado que no se recibieron observaciones ni solicitudes de modificación, se procedió a aprobarla.

4. Sistema Distrital de Participación Ciudadana y Jornada única electoral - IDPAC

Sistema Distrital de Participación Ciudadana

Alejandro Pascuas, representante de la Gerencia de Instancias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC–, presentó los lineamientos generales del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, una herramienta institucional pensada para fortalecer los canales democráticos y promover una participación ciudadana efectiva, transparente y equitativa en Bogotá. Desde el inicio de su presentación, dejó claro que este sistema busca ser una estructura clara, confiable y oportuna para todos los actores sociales e institucionales interesados en construir ciudad desde lo colectivo.

Alejandro explicó que el Sistema Distrital de Participación está reglamentado por el Decreto 606 de 2023, el cual define sus fundamentos, objetivos, enfoques y principios. Enfatizó que este marco normativo representa un avance importante para Bogotá, ya que permite consolidar una arquitectura institucional más ordenada y articulada, que garantiza el derecho a participar de las y los ciudadanos. Según mencionó, el sistema tiene como principal objetivo asegurar la coordinación y sinergia entre actores sociales e institucionales, así como garantizar la pertinencia de los instrumentos, escenarios y condiciones en las que se ejerce la participación ciudadana en el distrito

**Principios****Enfoques y Principios**

En su exposición, hizo un recorrido por los enfoques que orientan el sistema, entre los cuales destacó el enfoque territorial, género, diferencial y de derechos humanos. Cada uno de estos enfoques busca reconocer las particularidades de los territorios, la diversidad poblacional y la participación como un derecho fundamental. Asimismo, compartió los principios que rigen el sistema: equidad, paridad, diversidad, inclusión, legitimidad, incidencia, autonomía, dignidad humana, que buscan dar legitimidad y confianza a los procesos participativos. Uno de los puntos que más enfatizó fue la idea de que la participación no se limita a un momento puntual. Señaló que esta debe entenderse como una sucesión de etapas y procesos encadenados, donde la ciudadanía se involucra desde la identificación del problema hasta la evaluación de las decisiones. En ese sentido, dejó claro que la participación incidente no ocurre de forma aislada, sino que es producto de un proceso progresivo que requiere condiciones adecuadas y voluntad política.

Alejandro también se refirió a la estructura del sistema, aclarando que está compuesto por varios subsistemas que permiten su operación a diferentes escalas. Dentro de ellos, destacó el Subsistema Local de Participación Ciudadana, al cual le otorgó una importancia central por su capacidad de conectar el ejercicio participativo con las realidades concretas de cada localidad.

Sistema Distrital de Participación Ciudadana



Durante la explicación del Subsistema Local, detalló los actores que lo conforman. Mencionó al alcalde o alcaldesa local, el Consejo Local de Gobierno, la Comisión Local Intersectorial de Participación y las distintas organizaciones sociales, comunitarias, gremiales y de base que actúan en cada localidad. Resaltó que el trabajo articulado entre estos actores es indispensable para que las decisiones respondan verdaderamente a las necesidades del territorio.

Además, enfatizó que las instancias de participación son espacios legítimos donde se recogen las voces del pueblo y se canalizan hacia la toma de decisiones. Estas instancias permiten que las propuestas ciudadanas no solo sean escuchadas, sino también consideradas e incluidas en los planes y programas de gobierno.



Alejandro también destacó que la existencia de un sistema no basta si no se garantiza su operatividad. Por ello, habló de la necesidad de contar con condiciones técnicas, logísticas y metodológicas adecuadas que permitan el desarrollo efectivo de los procesos participativos. Para él, es fundamental asegurar la disponibilidad de recursos, la formación de los actores y la generación de canales de comunicación efectivos.

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 5 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

Jornada única electoral.

En la segunda parte de su presentación, Alejandro se enfocó en explicar la Jornada Única Electoral concebida como un proceso estratégico para renovar las representaciones en las instancias de participación. Presentó la JORNADA ÚNICA ELECTORAL como una herramienta clave para fortalecer la legitimidad de estas instancias, promoviendo procesos electorales más robustos, participativos y transparentes.

Explicó que uno de los objetivos fundamentales de la JORNADA ÚNICA ELECTORAL es aumentar el nivel de votación de las y los ciudadanos en la elección de sus representantes, de modo que se consoliden liderazgos legítimos y representativos. Esta jornada, según detalló, no solo busca dinamizar la participación, sino también generar confianza en los mecanismos electorales al asegurar transparencia en todas las etapas: desde la preelectoral, pasando por la jornada de votación, hasta la etapa postelectoral.

Alejandro señaló que otro de los grandes aportes de la JORNADA ÚNICA ELECTORAL es la optimización de recursos institucionales. Indicó que al unificar procesos se pueden reducir costos y esfuerzos, y al mismo tiempo lograr una mayor cobertura y difusión de los ejercicios de participación en todo el territorio distrital y local.

Además, recalcó que la jornada electoral fue diseñada con un enfoque de inclusión, accesibilidad y seguridad. La intención, afirmó, es que todas las personas inscritas en el censo electoral puedan ejercer su derecho al voto en condiciones de igualdad, sin barreras físicas, sociales o culturales que limiten su participación.

Alejandro indicó también que la JORNADA ÚNICA ELECTORAL contribuye a la renovación periódica de los liderazgos sociales, permitiendo la rotación de las representaciones en las instancias de participación. Este proceso no solo abre las puertas a nuevos liderazgos, sino que también promueve el relevo generacional y el fortalecimiento de nuevas agendas sociales.



ARTÍCULO 39: UNIFICACIÓN DE CALENDARIOS Y PERIODOS ELECTORALES -

 Los períodos electorales de estas instancias serán de cuatro (4) años.



El plazo máximo para la elección y conformación de las instancias de participación ciudadana formalmente constituidas relacionadas en el anexo del presente acto será entre el 01 y 31 de julio del año anterior a las elecciones del Congreso de la República

ARTÍCULO 38°. DEL CENSO ELECTORAL –CUE

Créase el Censo Único Electoral de participación ciudadana en el que reposarán los datos de las personas que hayan votado en la elección de las instancias contenidas en el anexo del presente acto, que se encuentren en las bases de datos remitidas por las entidades responsables de la elección de estas instancias.



Durante su intervención, explicó el contenido del artículo 38 del Decreto 606, el cual establece la creación del Censo Único Electoral. Este censo consolida la información de las personas habilitadas para votar en la elección de las instancias de participación, a partir de las bases de datos remitidas por las entidades responsables.

Seguido a esto, presentó el artículo 39, que trata sobre la unificación de los calendarios y períodos electorales. Según lo expuesto, las elecciones de las instancias de participación deberán realizarse entre el 1 y el 31 de julio del año anterior a las elecciones del Congreso de la República, garantizando así una programación ordenada y previsible.

Alejandro continuó con el artículo 40, que asigna a las entidades distritales con funciones de secretarías técnicas o presidencias de las instancias la responsabilidad de apoyar activamente las labores de logística, convocatoria y difusión en articulación con el IDPAC. Subrayó la importancia de este trabajo conjunto para el éxito de la jornada electoral.

También se refirió al artículo 41, que establece que cada instancia debe regirse por las reglas específicas definidas en su decreto o acuerdo de creación. No obstante, aclaró que estas deberán armonizarse con la reglamentación general de la JORNADA ÚNICA ELECTORAL emitida por el IDPAC, garantizando coherencia y unidad en todo el proceso electoral.

Secretarías Técnicas

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN ANEXO 1 DECRETO 606 DE 2023 JORNADA ÚNICA DE ELECCIÓN CIUDADANA (JUEC)		
INSTANCIA	SECRETARÍA TÉCNICA	
1 COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL - CAL	SDA	CONSEJOS LOCALES
2 CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	IDIGER	CONSEJOS LOCALES
3 CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	IDPYBA	DISTRITAL
4 CONSEJOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	IDPAC - SAC	CONSEJOS LOCALES
5 CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD	PLANEACIÓN	CONSEJOS LOCALES
6 MESA DE TRABAJO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA	SFOS - IDPAC	CONSEJO DISTRITAL
7 CONSEJO CONSULTIVO Y CONSEJOS LOCALES CLONNA	SDIS	DISTRITAL Y LOCALES
8 CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SDCULT	
9 CONSEJO LOCAL Y DISTRITAL DE LA BICI	SDMOV	Se desarrollarán elecciones atípicas en el 2027 ya que sus elecciones se desarrollaron 2023-2024 y armonizar el proceso eleccionario en el 2029
10 CONSEJO LOCAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS – DRAFE	IDRD	

Asambleas Ciudadanas Deliberativas

Las Asambleas Ciudadanas Deliberativas son definidas como un método de democracia deliberativa que convoca a un grupo de ciudadanos seleccionados aleatoriamente mediante un sorteo que asegura una representación demográfica, territorial y poblacional diversa de la ciudad. Este procedimiento se fundamenta en la creación de un espacio participativo en el cual los ciudadanos discuten y toman decisiones que impactan directamente en su entorno.

5. ABC Asambleas Deliberativas - Secretaría de Planeación

Desde la Secretaría de Planeación Germán Andrés Ramón presenta las Asambleas Ciudadanas Deliberativas son definidas como un método de democracia deliberativa que convoca a un grupo de ciudadanos seleccionados aleatoriamente mediante un sorteo que asegura una representación demográfica, territorial y poblacional diversa de la ciudad. Este procedimiento se fundamenta en la creación de un espacio participativo en el cual los

Alejandro compartió una propuesta de cronograma electoral, destacando las etapas clave para la planeación y ejecución de la jornada. Cerró su intervención destacando que la JORNADA ÚNICA ELECTORAL es una oportunidad invaluable para consolidar la democracia participativa en Bogotá, y reiteró el llamado a las organizaciones sociales, entidades públicas y ciudadanía en general a sumarse activamente a este ejercicio colectivo que fortalece el tejido social y la gobernanza local.

5. ABC Asambleas Deliberativas - Secretaría de Planeación

Desde la Secretaría de Planeación Germán Andrés Ramón presenta las Asambleas Ciudadanas Deliberativas son definidas como un método de democracia deliberativa que convoca a un grupo de ciudadanos seleccionados aleatoriamente mediante un sorteo que asegura una representación demográfica, territorial y poblacional diversa de la ciudad. Este procedimiento se fundamenta en la creación de un espacio participativo en el cual los

participantes reciben formación previa, deliberan durante varios días y presentan recomendaciones a la administración distrital sobre temas de interés público previamente definidos.

Es importante precisar que estas asambleas NO son un mecanismo de participación ciudadana ni una instancia de participación ciudadana en el sentido convencional. No tienen como propósito conceptualizar ni hacer seguimiento a políticas públicas, planes de ordenamiento territorial ni a planes de desarrollo, lo cual las diferencia de otros espacios institucionales de participación. Asimismo, la ciudadanía que participa NO se elige bajo criterios de representación política ni en nombre de organizaciones sociales.

La iniciativa es liderada por un consorcio institucional integrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Planeación, la Fundación Corona y el Exstituto de Política Abierta. Este conjunto busca fomentar pensamiento colectivo para tomar decisiones y resolver problemas públicos que requieren ser deliberados con la ciudadanía, así como lograr estándares de innovación democrática deliberativa y propiciar una cultura cívica para el ejercicio de la participación ciudadana.

Apuestas



Lograr estándares de **innovación democrática deliberativa** para el ejercicio de la participación ciudadana en Bogotá.



Propiciar una **cultura cívica** para el ejercicio de la participación ciudadana.



Fomentar **pensamiento colectivo** para tomar decisiones y resolver problemas públicos que requieren ser deliberados con la ciudadanía.

Desde la lógica de la planificación participativa, este modelo contribuye a lograr una participación representativa e igualitaria de todos los sectores ciudadanos, empoderar a la ciudadanía de una cultura de colaboración para la toma de decisiones, y establecer condiciones para juicios informados y nivelación de asimetrías de conocimiento. También se propone crear conjuntamente las reglas de juego entre ciudadanía y sociedad civil y garantizar apertura y transparencia del proceso.

El modelo contempla cinco hitos para el desarrollo de cada ciclo deliberativo: 1) Priorización temática, que se refiere a la selección de la temática para la deliberación o la pregunta de política pública; 2) Convocatoria, mediante el sorteo (mini público) a través de muestreo o convocatoria abierta; 3) Nivelación de asimetrías, que busca comunicarnos en los mismos términos, conocer lo básico de cada temática y la diversidad de puntos de vista; 4) Deliberación ciudadana, con acompañamiento de expertos para la formulación de recomendaciones; y 5) Incidencia y devolución, fase en la que se entregan propuestas y se da seguimiento a los acuerdos.

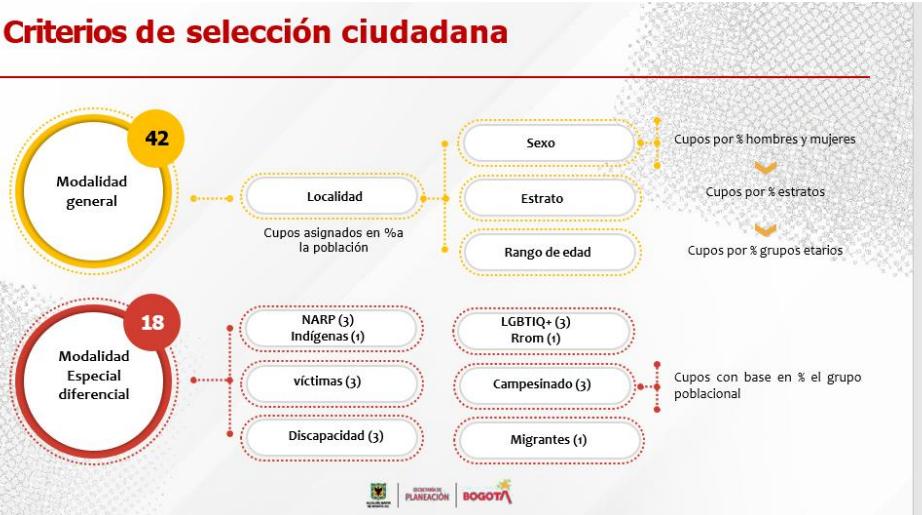
Hitos de los ciclos deliberativos



En cuanto a su cronograma, las Asambleas se desarrollarán en tres ciclos deliberativos (2025, 2026 y 2027), partiendo de la Meta deliberación definida en el evento Smart City Expo 2024, cuyo sorteo ciudadano se realizó el 25 de septiembre. En esta fase, denominada Meta Asamblea (18 al 21 de octubre de 2024), se propusieron las reglas de juego de las asambleas deliberativas.

Uno de los aspectos técnicos más relevantes es la selección ciudadana a partir de criterios estadísticos, que contemplan dimensiones como localidad, sexo, estrato, rango de edad y enfoque diferencial (grupos LGBTIQ+, Rrom, campesinado, migrantes, NARP, indígenas, víctimas, personas con discapacidad). Por ejemplo, en el caso de Kennedy se utilizó el siguiente cálculo: Población Bogotá 18+: 6.349.324 / Población Kennedy 18+: 831.054 = 13% → 42 x 13%. Asimismo, se establecieron porcentajes de cupos por género (51% mujeres, 49% hombres), estrato socioeconómico y grupo etario.

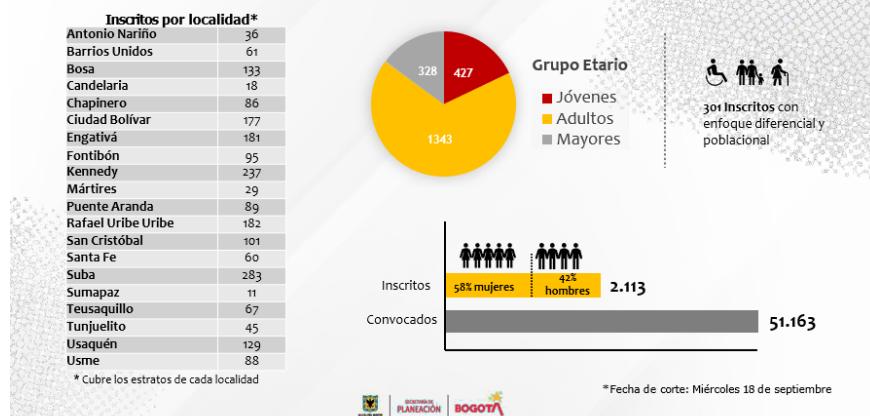
Criterios de selección ciudadana



El proceso de convocatoria se realizó entre el 30 de agosto y el 17 de septiembre por medio de llamadas telefónicas, inscripciones presenciales y envíos de mensajes, alcanzando 11.000 contactos, 20 localidades, y

40.000 mensajes. El resultado fue una inscripción de 2.113 personas, de las cuales el 58% fueron mujeres y el 42% hombres. Además, se registraron 301 personas con enfoque diferencial y poblacional.

Convocatoria e inscripción



Las recomendaciones de la Meta Asamblea establecen criterios para la selección de temas deliberativos como la viabilidad presupuestal, técnica y jurídica, afectación de necesidades básicas y esenciales, resolución o ejecución rápida, posibilidad de mejoras regulatorias e impactos y su capacidad de generar múltiples posturas y opiniones.

Para la deliberación, se definieron reglas como garantizar el enfoque de derechos y poblacional, dar relevancia estadística a la distribución demográfica, aplicar mecanismo de conflicto de intereses y participación de funcionarios, y prever suplente y reemplazo ante inasistencia temporal. También se especifica que las decisiones deliberativas no deben vulnerar derechos y que debe haber mecanismo de ética y convivencia.

El modelo metodológico incluye acompañamiento de expertos institucionales y académicos, moderación neutral a cargo de terceros, aplicación de un mecanismo de votación decisoria ante el disenso, y ajustes razonables a metodologías para garantizar una participación inclusiva.

Para garantizar la incidencia y la transparencia, se recomendó establecer un plan de adopción e implementación de recomendaciones, asegurar la presencia de organismos de control, implementar una fase de devolución y retroalimentación y un mecanismo de seguimiento y auditoría social al ciclo asambleario. Además, se promueve la publicación de información permanente, datos y documentación del proceso.

Finalmente, se incluyen incentivos para la participación como reconocimiento monetario con base en el salario mínimo, definición de mínimos de asistencia e inasistencia permitidos (80%), y la eliminación de barreras como el cuidado de niñas, niños o personas con discapacidad. También se garantiza condiciones básicas de transporte, alimentación, espacios y materiales.

Entre las temáticas priorizadas por la ciudadanía para futuras deliberaciones se encuentran: salud mental, derechos sexuales y reproductivos, manejo de basura y reciclaje, recursos hídricos, energías renovables, mejoras en el transporte público, resultados de pruebas escolares, entornos escolares seguros y la ruralidad. Esto muestra la conexión directa del ejercicio deliberativo con las necesidades cotidianas de la población.

 IDPAC 	<h1 style="margin: 0;">COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</h1> <h2 style="margin: 0;">ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</h2>	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 10 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	---	--

6. Socialización Formación CLIP - IDPAC.

Desde el IDPAC se menciona que el curso que realizará la CLIP en el marco del plan de acción de esta instancia es el de ciclo de política pública. Las inscripciones estarán abiertas hasta el 2 de mayo. Se espera desarrollar este curso en conjunto en la siguiente CLIP pero se menciona que es importante que todos los delegados de las entidades se inscriban. Se comparte el link para inscripción.



<https://campusvirtual.participacionbogota.gov.co/Recursos/inscripciones/index2.php?id=765>

7. Secretaría Distrital de Salud - Atención Primaria Social

Durante su presentación Catalina Palomino, en representación de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Salud, explicó detalladamente el Modelo +MAS Bienestar como una apuesta de Atención Primaria Social con enfoque territorial e intersectorial. En sus palabras, este modelo se configura como un marco conceptual que describe cómo se organizan y prestan los servicios, programas y estrategias del sistema de salud, enfatizando que su implementación requiere de un trabajo conjunto más allá del sector salud.

La Atención Primaria Social se presenta como una estrategia eminentemente social que trasciende al sector salud... requiere de la transectorialidad e intersectorialidad, lo que implica una intervención coordinada entre múltiples sectores para transformar los determinantes sociales que influyen directamente en el bienestar y la salud de la población. Esta orientación se refuerza en la Circular 003 del 20 de marzo de 2025, la cual recomienda incorporar en los planes de acción del CLG la articulación intersectorial, el liderazgo en APS y la formulación de proyectos de inversión local con dicho enfoque.

El modelo opera desde una estructura basada en enfoques claves: poblacional y diferencial, de derechos, territorial y de cuidado integral. Esto permite que la intervención en salud se oriente a la diversidad de necesidades y contextos presentes en las distintas localidades, garantizando así la pertinencia y la equidad en la atención.



Entre los atributos fundamentales del Modelo +MAS Bienestar se destacan la resolutividad, oportunidad, accesibilidad, continuidad, integración e integralidad, principios que permiten avanzar hacia un sistema de salud más justo, inclusivo y sensible a las condiciones específicas del entorno y de las poblaciones priorizadas.

En su componente territorial, el modelo despliega estrategias de gestión comunitaria, gestión familiar e individual, y gestión territorial, articuladas bajo una lógica de gestión integral en Atención Primaria Social. Se busca que todos los sectores y la ciudadanía participen activamente en la construcción de bienestar colectivo, consolidando una gobernanza más horizontal e incluyente.

Uno de los núcleos conceptuales más relevantes de la presentación fue la configuración del territorio desde las inequidades. Se señalaron al menos cuatro grandes dimensiones de desigualdad: en el acceso efectivo a la atención, en las condiciones poblacionales, sociales, ambientales y económicas; en la capacidad institucional de respuesta ante emergencias; y en la debilidad de la gobernabilidad intersectorial.

Se mencionó que las inequidades territoriales se manifiestan en la distribución de la oferta de servicios, en la calidad en la atención, así como en factores socioeconómicos, ambientales, demográficos y geográficos que inciden en el acceso a servicios de salud y determinan el estado de salud de la población. Estos aspectos evidencian la urgencia de una planeación sanitaria situada y sensible al territorio.

Asimismo, se reconoció que existen insuficientes capacidades para prevenir, alertar y responder ante alertas sanitarias, emergencias, desastres, enfermedades emergentes y reemergentes y pandemias, situación que requiere fortalecer la infraestructura, la coordinación y la participación comunitaria para generar sistemas de respuesta más robustos y eficaces.

También se identificó como reto estructural la debilidad de la gobernabilidad y la gobernanza intersectorial y transsectorial para obtener resultados en salud, debido a fallas en los sistemas de información, baja confianza institucional y escasa articulación en la planificación y ejecución de intervenciones.

En relación con las prioridades sanitarias definidas para 2025, se resaltaron los siguientes temas: salud mental, especialmente frente a violencias y conducta suicida; consumo de sustancias psicoactivas (SPA); embarazos en mujeres de 10 a 14 años; afectaciones ambientales como la contaminación del aire y del suelo; salud sexual y reproductiva; enfermedades laborales; y violencias basadas en género.

Las poblaciones priorizadas dentro del modelo son: niños y niñas, cuidadores y cuidadoras, población migrante, adolescentes y jóvenes, mujeres y personas con discapacidad. Estas poblaciones han sido identificadas como especialmente vulnerables ante las desigualdades estructurales que condicionan el bienestar.



La operatividad territorial del modelo contempla distintos niveles de gestión: las estrategias extramurales, las Unidades Básicas Resolutivas, los servicios de urgencias y complementarios, y el trabajo articulado de la Comisión Intersectorial Distrital con la Mesa Local +MAS Bienestar.

Se presentó el enfoque de Participación Social Transformadora, que exige que esta participación sea incidente, vinculante y consciente. Esto implica garantizar a la ciudadanía la posibilidad real de presentar sus propuestas, influir en decisiones institucionales y ejercer un control efectivo sobre las políticas públicas.

El principio de incidencia establece que las propuestas de la ciudadanía deben tener un efecto obligatorio en las políticas y decisiones públicas, mientras que el carácter vinculante busca fomentar el compromiso ciudadano con el bien común y una comprensión profunda de los temas en salud.

La participación consciente se trabaja a través del Laboratorio de Innovación Social y Transformación en Salud (LISTOS), un espacio de diálogo y aprendizaje colectivo en donde la ciudadanía reflexiona críticamente sobre los determinantes de la salud y se apropiá de herramientas para la acción transformadora.

Este enfoque reconoce que la salud no es sólo un asunto clínico, sino una construcción colectiva, influida por las condiciones sociales, ambientales y culturales. Por ello, +MAS Bienestar propone un nuevo pacto territorial para el bienestar, con la ciudadanía en el centro de la transformación.

Así, el modelo se proyecta como una estrategia integral y participativa que no sólo busca resolver necesidades inmediatas, sino también incidir en las causas estructurales que reproducen la inequidad y deterioran la calidad de vida de las comunidades.

8. Secretaría de Seguridad y convivencia - Grillas locales

Durante la sesión Andrea Lozano de la Secretaría de Seguridad y convivencia presentó el tema de Grupos de Cooperación Ciudadana - Grillas Urbanas, en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia Bogotá Camina Segura, con énfasis en la Estrategia 5 de Cooperación Ciudadana. Desde su rol en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, explicó cómo esta propuesta busca articular de forma efectiva a la ciudadanía con las entidades distritales, promoviendo un enfoque de corresponsabilidad para la transformación conjunta de las dinámicas de seguridad en los territorios.



La propuesta se estructura a partir de un enfoque de gobernanza territorial participativa y de grillas urbanas como unidades de articulación entre grupos ciudadanos, entidades distritales y organismos de emergencia. Esta lógica permite organizar las acciones institucionales y comunitarias en torno a frentes de seguridad estratégicos, a través de procesos de focalización con base en análisis territoriales rigurosos.

Uno de los principales objetivos de esta estrategia es fortalecer la participación ciudadana y la corresponsabilidad en materia de seguridad y convivencia, lo cual se concreta mediante la activación de al menos 100 grupos ciudadanos. Estos grupos se convierten en actores clave para la acción colectiva, la veeduría social y la incidencia en las políticas públicas territoriales.

Actores de frente de seguridad estratégico



La metodología propuesta busca facilitar la articulación entre diferentes instancias de participación de manera que se incremente el impacto de las acciones de prevención tanto institucionales como comunitarias. Al mismo tiempo, se promueve un tejido social robusto mediante vínculos de confianza, solidaridad y trabajo colectivo entre los habitantes de los barrios y sectores priorizados.

Uno de los pilares del modelo es la noción de corresponsabilidad ciudadana, que implica convertir a la ciudadanía en actores activos en el diseño, implementación y seguimiento de intervenciones. Con esto, se fortalece el rol de la comunidad no solo como receptora de políticas, sino como co-creadora de soluciones en materia de seguridad y convivencia.

El análisis territorial, liderado por la Oficina de Análisis de Cooperación Ciudadana, permite una intervención técnica y focalizada. Se trabaja a partir de la georreferenciación de 37 indicadores agrupados en unidades territoriales, lo que da lugar al Índice de Participación y Cooperación Ciudadana (IPCC), herramienta clave para priorizar territorios y diseñar acciones ajustadas a la realidad local.

El modelo organiza su despliegue a través de una red de actores estratégicos. Cada frente de seguridad cuenta con un líder de cooperación ciudadana, y en paralelo operan promotores interlocales en cuatro zonas: Norte, Centro Oriente, Sur Occidente y Sur. Esta estructura busca fortalecer el acompañamiento en terreno y dinamizar las acciones de los grupos ciudadanos.

Dentro de los actores articulados se encuentran los grupos ciudadanos vinculados a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), los tradicionales frentes de seguridad, promotores comunitarios, comandos de atención inmediata, grupos distritales de intervención, comunidad educativa, y organizaciones de base. Esta diversidad permite una intervención transversal que considera múltiples dimensiones del entorno urbano.

El ciclo de gestión comunitaria contempla cinco componentes prioritarios: delitos de alto impacto, conflictos convivenciales, desorden urbanístico, vulnerabilidad estructural y asociatividad ciudadana. Este abordaje integral permite responder no sólo a manifestaciones de inseguridad, sino también a sus causas estructurales y sociales.

En la localidad de Kennedy, se ha desarrollado un proceso piloto que ejemplifica la implementación práctica de esta metodología. El territorio fue intervenido a partir de la identificación de núcleos de conflictividad y vulnerabilidad, con un enfoque de trabajo colaborativo que involucró a liderazgos locales, jóvenes, comerciantes, cuidadores, y el sector educativo.

Uno de los principales aprendizajes del ejercicio en Kennedy ha sido la necesidad de consolidar una cultura de confianza institucional basada en la presencia permanente del Estado en el territorio. La continuidad de los promotores interlocales ha sido fundamental para mantener el vínculo entre las comunidades y la institucionalidad, y para que las acciones respondan a necesidades sentidas.

A partir de estos avances, se ha observado que el fortalecimiento del capital social es un factor determinante en la sostenibilidad de las acciones. La generación de confianza, la capacidad de resolución colectiva de conflictos y la apropiación ciudadana de los espacios públicos son algunos de los efectos positivos que ha tenido el modelo. Este modelo también apunta a mitigar las vulnerabilidades estructurales y situacionales a través de acciones conjuntas entre ciudadanía e instituciones, lo que requiere una visión amplia de la seguridad, que contemple factores sociales, económicos y culturales, y no se limite al control policial o represivo.

El enfoque integral y comunitario planteado en esta estrategia permite identificar la seguridad como un derecho colectivo, inseparable de otros derechos como la educación, el trabajo digno, la vivienda adecuada y el acceso a servicios públicos. Así, el modelo trasciende la lógica de intervención reactiva, apostando por una seguridad preventiva, participativa y sostenible.



Kennedy



 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 16 de 16 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

9. Varios

No se presentaron Varios.

4. Compromisos

Realizar la inscripción al curso de IDPAC para ser desarrollado en la siguiente sesión de CLIP.

LISTADO DE ASISTENCIA

CLIP Kennedy Abril 23_04 - 2025-04-23		 IDPAC BOGOTÁ	
Código: IDPAC-CE-FT-06			
Versión: 08			
Fecha: 13/12/2021			
Tipo de Número	Nombre	Nombre de la Entidad	Telefono
Cédula 1012350602	Marcela Tinoco Depablos	IDPAC	mtinoco@participacionbogota.gov.co
Cédula 1013629313	Julieth Cristina Pedraza Vargas	Secretaría Distrital de Salud	3107992961 jcpedraza@saludcapital.gov.co
Cédula 1013665847	Duvís Vanessa Buitrago	Secretaría Distrital de Integración Social	dbuitragog@sdis.gov.co
Cédula 10152424169	Anderson Sanabria	SDHT	3208793495 anderson.sanabria@habitatbogota.gov.co
Cédula 1016043505	Cristian Laiton Vargas	Secretaría distrital de movilidad	clkennedy@movilidadbogota.gov.co
Cédula 1022349427	Lyner Bustos	IDIPRON	3108730648 participacionciudadana@idpron.gov.co
Cédula 1024506538	Christian David Cely Morales	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	3144133860 kennedy@scrd.gov.co
Cédula 1024576316	Andrea Carolina Lozano Aguirre	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	3123957801 andrea.lozano@scj.gov.co
Cédula 1026304882	CRISTIAN DAVID RINCON VILLARREAL	IDPAC	3125736215 cdrincon@participacion.gov.co
Cédula 1030534533	Andrés Artunduaga	Subred Sur Occidente	3209144293 lideroperativo.kennedy@gmail.com
Cédula 1030620191	José David Nova León	Secretaría distrital de seguridad convivencia y justicia	3105686316 novaleonjosedavid@gmail.com
Cédula 1030663302	Yhira López González	Sdmujer	3112444825 ylopez@sdmujer.gov.co
Cédula 1031150029	Alejandro Pascuas Gómez	IDPAC	3232838012 apascuas@participacionbogota.gov.co
Cédula 1032428698	Lorena Lugo	Secretaría de desarrollo económico	3216768575 alugo@desarrolloeconomico.gov.co
Cédula 1050693480	Darío Fernando Gómez	Secretaría de Ambiente	3209249797 kennedy@ambientebogeta.gov.co
Cédula 1104710149	Bryan camilo Rico Rengifo	Secretaría de Educación del Distrito	bcrico@educacionbogota.edu.co
Cédula 1193156356	Santiago Sánchez Tovar	Alcaldía Local de Kennedy	3152255389 santiago.sanchezt@gobiernobogota.gov.co
Cédula 51859215	Lenis Nuñez Camacho	Sd mujer	3169099 Lnunez@sdmujer.gov.co
Cédula 51859216	Lenis Beatriz Núñez Camacho	Secretaría de la mujer	6013169099 Inunez@sdmujer.gov.co
Cédula 52847151	Liliana rocio Cruz guerra	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	3106143876 kennedy8oal@idrd.gov.co
Cédula 52903775	Jenny Catalina Palomino Ovalle	Secretaría Distrital de Salud	3013545266 jcpalomino@saludcapital.gov.co
Cédula 52954253	Karen Lorena Angulo Oliveros	Secretaría de Salud	3142436450 KLAngulo@saludcapital.gov.co
Cédula 80199352	German Ramon Jacome	Secretaría Distrital de Planeacion	3204512943 gramon@sdp.gov.co